



*Municipalidad de Junín de los Andes*  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**Concejo Deliberante**

## **ORDENANZA N° 2566/2016**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 8330/16 de fecha 03/03/2016 iniciado por la Viceintendencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante el citado Expte. solicita una excepción a la Ordenanza N° 251/91 “Código de Faltas Municipal”, para la realización de un fogón en la Isla frente al Puente “Banana”, en Costanera Municipal, el día 11 de Marzo de 2016, a partir de las 20:00 horas, con una duración de tres (3) horas aproximadamente.-

Que, esta actividad se realiza en el marco del 1er. Encuentro Holístico Cumbre de Sanación y Terapias Alternativas, a llevarse a cabo en nuestra localidad los días 11 y 13 de marzo del corriente año.-

Que, este Encuentro es organizado por el Grupo Organizador de Reiki de nuestra ciudad bajo el acompañamiento de la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, el fogón se realizará en la apertura del Encuentro e inauguración, con representantes del pueblo Mapuche, el chaman Aubert Suazo de Honduras, el guardián del fuego de México, danzas y percusión a cargo del Grupo Folie (mujeres afroperkusivas), dicha ceremonia constará de una presentación protocolar con asistencia de autoridades municipales y para la misma se tiene previsto todas las medidas de seguridad para los presentes en dicho evento, tanto para la apertura como para la finalización de la misma.-

Que, en vista de la importancia de este Encuentro y el acompañamiento a los organizadores, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 09/03/2016, dispuso sobre tablas y por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** **AUTORÍZASE:** la realización de un fogón en la Isla frente al Puente “Banana”, en Costanera Municipal, el día 11 de Marzo de 2016, a partir de las 20:00 horas, con una duración de tres (3) horas aproximadamente, en el marco del 1er. Encuentro Holístico Cumbre de Sanación y Terapias Alternativas, a llevarse a cabo en nuestra localidad los días 11 y 13 de marzo del corriente año.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1837/16.-**

**RUTH ELIZABETH SIVORI**  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**IGNACIO ENRIQUE FLORES**  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES